PANIFICADORA NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 358/06, ejecución 167/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marta Pariente López contra Panificadora Nuestra Señora de Valverde sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de febrero de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Panificadora Nuestra Señora de Valverde, en situación de insolvencia total por importe de 1.460,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzon.—15.347.

PEYPE, S. L.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Ceuta, Avda. de África, Residencial D. Alfonso II fase, bloque número 8, local, el día 15 de mayo de 2007, a las 13,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 16 de mayo de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, así como propuesta de distribución de resultados, correspondientes a los ejercicios económicos 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.-Disolución y liquidación de la compañía. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Cese de cargos, aprobación de gestión y nombramiento del Liquidador. Delegación de facultades.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Ceuta, 12 de marzo de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Luis Manuel Pérez Rodríguez.-15.242.

PIZZA ESPLUGAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 648/06, seguidos a instancia de Mutual Cyclops, se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 2007, por el que se declara al ejecutado Pizza Esplugas, S.L., en situación de insolvencia total por importe 7.414,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—15.129.

PLAYA LAS MACENAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 10 de mayo del 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de cuentas anuales ejercicios 2004, 2005, 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de disolución de la Sociedad.

Tercero.-Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma gratuita e inmediata, o examinar de forma gratuita, los documentos que se han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Garrucha, 20 de marzo de 2007.—Los Consejeros Delegados, Gregorio Gérez González, Luis Cano Rodríguez.—16.494.

POLYBUREAU, S. A.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el número 171/05, seguido a instancia de Daniel Rodríguez Elices contra Polybureau S. A., sobre cantidad, con fecha 15-3-2007 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de Insolvencia Parcial por importe de 15.344,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Teresa Domínguez Velasco.—15.721.

PROINNET COMPUTER, S. L.

Doña Marina García de Evan, secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Mutual Cyclops contra la empresa Proinnet Computer, S. L., sobre prestación, se dictó auto del día de hoy 15/03/07 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar a la ejecutada empresa Proinnet Computer, S. L., en situación de insolvencia total por importe 4.628,64 euros de principal más 462,86 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 15 de marzo de 2007.—Marina García de Evan, Secretaria judicial.—15.698.

PROMOTORA DE SERVICIOS E INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES, S. A. Sociedad unipersonal

Se hace público que el socio único ejercitando las competencias de la Junta general extraordinaria y univer-

sal de accionistas, el día 1 de marzo de 2007, decidió la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras	57.000,00
Cuenta Corriente	20,31
Total activo	57.020,31
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas ejercicios anteriores	-3.080,90
Total pasivo	57.020,31

Barcelona, 5 de marzo de 2007.—El Liquidador, José María Huguet Torremade.—16.457.

PROMOTORA INMOBILIARIA PUERTA ALPEDRETE, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 66/2005 a instancias de D. Juan Fernández González frente a «Promotora Inmobiliaria Puerta Alpedrete, S.L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Se acuerda declarar la insolvencia total de la empresa "Promotora Inmobiliaria Puerta Alpedrete, S.L." en cantidad de 2.340 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Doña Paloma Muñiz Carrión.—15,723.

PROPORSEG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Proporseg, Sociedad Anónima, a asistir a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de abril de 2007, a las dieciocho horas, en el domicilio del Paseo Ezequiel González, 24, 2.º H, de Segovia, y en su caso, el día 2 de mayo de 2007 y a la misma hora y en el mismo lugar y domicilio en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Organo de Administración de la Sociedad e informe de gestión, y todo lo referente a las cuentas, correspondientes al ejercicio de 2006, y aplicación de resultados.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a instrumento público, suscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o en su caso nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

A partir de la fecha de convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado legalmente, están a disposición de los señores accionistas, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Segovia, 14 de marzo de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Antona Herranz.-15.240.